

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA FAPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS CAMILO JENÉ PEREA Y MARIA DEL CARMEN MORILLAS VALLEJO, AL BORRADOR DE PROYECTO DE ORDEN /2019, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 1240/2013, DE 17 DE ABRIL, QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

La FAPA Francisco Giner de los Ríos emite el siguiente voto particular al no estar conforme con el proyecto de orden que viene dictaminado por el recién publicado DECRETO 11/2019, de 5 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 29/2013, de 11 de abril, de Libertad de Elección de Centro Escolar en la Comunidad de Madrid, un decreto del cuál acabamos de emitir un voto particular en el mes de febrero. Es evidente que una orden que surge como resultado de ese decreto no podía ser apoyado por nuestra organización ya que, entre otros motivos, sigue incidiendo en la segregación del alumnado.

Pues bien, la falsedad de esa libre elección de centro a la que da título el decreto se ve una vez más subrayada por una serie de adscripciones de unos centros a otros que no solamente la dificultan, sino que en la gran mayoría de los casos la imposibilitan. Es normal, pues, que la pregunta efectuada a la DG de Infantil, Primaria y Secundaria en este sentido no nos haya sido contestada.

No se explica por qué anteriormente todos los centros tenían adscripción múltiple, con carácter universal. El actual Proyecto limita esta adscripción múltiple “con carácter general”, luego posibilita que no todos tengan esa adscripción múltiple. Ello limita la adscripción de centros bilingües, con carácter múltiple, a todos los IES bilingües. No entrando en el fondo de la cuestión, ya que es de sobra conocida nuestra opinión de que actualmente no es posible la introducción de la zona única si se quiere trabajar la igualdad de oportunidades y la no segregación, el tema de las adscripciones contradice el título del proyecto y cómo vende esa falsa “libertad” la Administración Educativa, en un acto puramente populista y electoralista, a la población. Desde la FAPA entendemos que un alumno que proceda de Primaria bilingüe debe tener, garantizada una plaza, si así lo desea, en un instituto no bilingüe, al igual que, en el caso de los alumnos no bilingües, debe tener también garantizada una en un instituto bilingüe.

A ello se añaden que las reservas de plazas para alumnado de necesidades específicas no son tal, ya que como afirma la DG de Infantil, Primaria y Secundaria esas plazas, incluso en el propio proceso ordinario, son cubiertas por alumnado que no debería ocuparlas dejando atrás la posibilidad de que ese tipo de alumnado pueda cubrirlo en un futuro. Esto es un paso más que demuestra el poco interés mostrado por la Administración en la apuesta por la inclusión y la equidad del sistema educativo.

La presente orden se tramita por un trámite de urgencia que denota la poca previsión de la consejería ya que no es de recibo que de repente se den cuenta de que hay que abrir un proceso de escolarización. Proceso, que por otra parte se abre todos los años, ya que nuestros hijos e

hijas tienen la obligación por mandato constitucional de asistir a unas enseñanzas básicas. Pero no solo eso, los procesos de urgencia cuando realmente no deberían ser tales denotan una vez más el poco respeto que existe a una institución como es la del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, ya que da por hecho que diga lo que diga dicho consejo la Consejería va a hacer lo que quiera. Y como muestra un botón: Los impresos de matriculación ya estaban en las diferentes Direcciones de Área preparados antes de que los consejeros nos reuniésemos para dictaminar la orden de referencia.

También existe un problema de escolarización, entre otros, con el alumnado del trastorno autista; las aulas TEA y su continuidad en la ESO. Preguntado específicamente sobre este asunto, de nuevo la respuesta de la DG diciéndonos que no hay problema y que se está trabajando sobre ello, realmente esta respuesta no nos aporta nada, entre otros motivos, porque sabemos que sí hay problemas y que hay familias que lo están solicitando y no están siendo atendidas o contestadas. Incluso existen zonas en las cuales no hay suficientes aulas TEA en los centros de Secundaria para acoger al alumnado procedente de E. Primaria en su zona. No entendemos que en este caso aún se esté trabajando en su organización cuando ya nos encontramos en periodo de escolarización, demostrando una vez más la falta de planificación.

Es por lo que creemos que las ordenes de escolarización deben tener en cuenta a todos los agentes y, por supuesto, modificar la composición de los Servicios de Atención a la Escolarización tan reiteradamente comentado.



Fdo: Camilo Jené Perea



Fdo: Mª Carmen Morillas Vallejo